



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 29 de Septiembre 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° .10.722



1.- **AUTORIZÁSE**, Restitución de gastos a la funcionaria Sra. Marisol Robledo Aracena, Rut. N° [REDACTED] Contrata Grado 16, Coordinadora del Centro Comunitario de Rehabilitación, por gasto de Pasajes y Traslado a la Ciudad de La Serena, por asistencia a Reunión de "Diseños el Subsistema Nacional de Cuidados", realizado en la ciudad de La Serena el día 10 de Septiembre del año en curso.

2.- **CANCELESE**, la suma de \$ 7.600.- (Siete Mil Seiscientos Pesos).

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta contable, 215.22.08.007.006.001, Área de Gestión 1.1.1, Dideco, Pasajes por Comisión, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc



ALCALDE